



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20230008688, relativo al REGLAMENTO de la CÁTEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 0872-D-FLCH-19, fecha 6 de agosto de 2019, por acuerdo de los responsables de las secciones de Filosofía en el Perú y Latinoamérica y de Filosofía Práctica, se resolvió Institucionalizar las Cátedras, entre ellas, la CÁTEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY, a cargo de la docente responsable VERÓNICA MATILDE SÁNCHEZ MONTENEGRO;

Que mediante Oficio N.° 000007-2023-OC-D-FLCH/UNMSM, de fecha 7 de febrero de 2023, la Dra. Verónica Matilde Sánchez Montenegro, remite para su aprobación el al REGLAMENTO de la CÁTEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY;

Que la Cátedra Augusto Salazar Bondy, es un ente académico y una unidad funcional dependiente del Decanato, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la finalidad de promover, reconocer y valorar el pensamiento y la obra intelectual y académica de pensadores filósofos peruanos y latinoamericanos;

Que mediante Oficio N.° 000009-2023-OAA-D-FLCH/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023 el Asesor Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, considera que el reglamento presenta la estructura fundamental de una cátedra, ya que sigue la estructura de las cátedras anteriores de la Facultad de Letras y Ciencias; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el REGLAMENTO de la CÁTEDRA AUGUSTO SALAZAR BONDY, ente académico y una unidad funcional dependiente del Decanato, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

